



ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA  
TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ESTANDO REUNIDOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICA MUNICIPAL Y LAS Y LOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB MANIFIESTA: MUY BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS, AGRADEZCO LA PRESENCIA EN ESTA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICA MUNICIPAL, CIUDADANAS Y CIUDADANOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75; Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2 FRACCIONES XV Y XVI, 14, 15, 20 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DECLARO EL INICIO DE ESTA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, EN SU MODALIDAD MIXTA.

El C. Presidente Municipal interviene: Director le pido por favor dé lectura a las normas básicas del uso de la plataforma electrónica para los integrantes de Cabildo que se encuentran vía remota, muchas gracias.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento responde: Con gusto Presidente.

1.- Las votaciones serán en la plataforma de Cabildo Digital conforme a lo dispuesto por el artículo 71 párrafo segundo del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones.

2.- El chat de la plataforma será administrado por personal de la Secretaría del Ayuntamiento para hacer del conocimiento del Presidente, de las y los integrantes del Ayuntamiento que deseen hacer uso de la palabra, por lo cual el chat estará inhabilitado durante la mayor parte de la Sesión y solo podrán hacer uso de él para enlistarse en la discusión, del asunto a tratar, debiendo para ello escribir su nombre y el sentido de la intervención a favor o en contra, que deseen adoptar, en términos del artículo 56 del Reglamento referido.

3.- El control de los micrófonos para moderar las intervenciones en el debate, será llevado a cabo por la Presidencia con el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento.

4.- Durante la Sesión deberán mantener abierta la cámara.

5.- La Sesión se desarrollará siempre y cuando se mantenga el Quórum necesario.

Es cuanto Presidente.

#### PUNTO UNO

El C. Presidente Municipal señala: Muchas gracias. Para el desarrollo de esta Sesión le solicito Director por favor proceda con el pase de lista correspondiente.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento responde: Con gusto Presidente.

Presidente Municipal Constitucional, José Chedraui Budib (Presente); Regidoras y Regidores, Maricela Reyes Rosete (Presente); Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla (Presente); Bertha María de Lourdes Villavicencio Ramos (Presente); Rodrigo Durán Herrera (Presente); Lupita Vanesa López Silva (Presente); Marcela Montealegre Villagran (Presente); Magnolia Ivon Enríquez Parra (Presente); Leobardo Rodríguez Juárez (Presente); María Teresa Rivera Vivanco (Presente); José Andrés Agustín Cerón Salas (Presente); Alondra Méndez Luis (Presente); Francisco Javier Ayala Gutiérrez (Presente); Georgina Ruiz Toledo (Presente); Samuel Hernández Carranza (Presente); Ana Mariela Solís Rondero (Presente); Ricardo Espinoza Chavero (Presente); María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente); José Manuel Durán Gómez (Presente); Amparo Acuña Figueroa (Presente); Wences Ovidio Celis Córdova (Presente); Shirley Ponce (Presente); José Carlos Montiel Solana (Presente); María Esther Ortiz Pérez (Presente); Síndica Municipal, Mónica Silva Ruiz (Presente).

(C44/CE23) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

De acuerdo con el registro en el tablero electrónico, se cuenta con la asistencia de veinticuatro (24) Regidoras y Regidores y la Síndica Municipal, integrantes del Honorable Ayuntamiento.

PUNTO DOS

El C. Presidente Municipal interviene: Gracias. En consecuencia en términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe Quórum Legal, por lo que se abre la Sesión.

Le solicito Director por favor proceda a dar lectura al Orden del Día.

PUNTO TRES

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento expresa: Con gusto Presidente.

ORDEN DEL DÍA

13-05-2026

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la renuncia que presenta el C. Rufo Juárez Peñuela, al cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se propone el nombramiento de la persona que ocupará la Titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.
6. En su caso, toma de protesta de la persona que ocupará la Titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.
7. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se modifica el calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el año 2026, respecto a la Vigésima Sesión Ordinaria.

Cierre de la Sesión.

Es cuanto Presidente.

(C44/CE23) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

El C. Presidente Municipal interviene: Muchas gracias. ¿Alguien desea realizar alguna intervención sobre el Orden del Día?, por favor sírvase manifestarlo.

De no ser así, le solicito Director, proceda a recabar la votación respectiva para la aprobación del Orden del Día por favor.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento comenta: Con mucho gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

El C. Presidente Municipal pregunta: ¿Regidora? ¿Regidora Ivon? Tienes apagado el micrófono Regidora.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento expresa: A favor.

El C. Presidente Municipal indico: Gracias.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento señala: Informo que con veinticinco (25) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

El C. Presidente Municipal informo: Muchas gracias. Informo a los integrantes del Honorable Cabildo, que han sido desahogados los Puntos UNO, DOS y TRES del Orden del Día; por lo que, con fundamento en los artículos 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda vez que les fue entregada previamente la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria y los documentos que están debidamente descritos en el Orden del Día, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de estos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Le solicito Director General proceda a recabar la votación respectiva por favor.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento menciona: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

Informo que con veinticinco (25) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

PUNTO CUATRO

El C. Presidente Municipal menciona: Muchas gracias. Continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al PUNTO CUATRO del Orden del Día correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de la renuncia que presenta el C. Rufo Juárez Peñuela, al cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Le pido Director General de lectura al documento referido por favor.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento señala: Con gusto Presidente.

C. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

El que suscribe Rufo Juárez Peñuela, con número de control 327262, con cargo de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla; con fundamento en la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento; por este medio, presento mi RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE, con efectos a partir de las diecisiete horas del día ocho de mayo del dos mil veintiséis, al puesto que hasta hoy desempeñé, dentro del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dentro de la Administración 2024-2027.

Lo anterior, por así convenir a mis intereses personales y laborales; por lo que en el presente documento manifiesto expresamente que, durante el ejercicio de mi encargo, no sufrí riesgo de trabajo, ni que se me adeuda alguna cantidad en dinero o especie por concepto de salarios, compensaciones, gratificaciones, prestaciones u otra percepción a la cual tuviere derecho, previstas en los artículos 1, 20, 33, 53 fracción 1, 76, 80, 85, 87 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Burocrática Municipal, con excepción del pago de finiquito correspondiente al que tengo derecho.

Por lo que no me reservo acción o derecho alguno a ejercitar ante ningún tipo de jurisdicción, laboral, administrativa, civil o de otra naturaleza, en contra del H. Ayuntamiento de Puebla, ni de alguna otra persona que hubiere sido mi

superior jerárquico durante el periodo que laboré para la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE. H. PUEBLA DE Z. A 08 DE MAYO DE 2026. C. RUFO JUÁREZ PEÑUELA. RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal argumenta: Muchas gracias. Queda a su consideración el documento referido, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, ¿alguien desea realizar alguna reserva?

En la discusión en lo general, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el punto, solicito Director General recabe la votación por favor.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento continúa: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

Informo que, con veinticinco (25) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

#### PUNTO CINCO

El C. Presidente Municipal menciona: Muchas gracias. Continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al PUNTO CINCO del Orden del Día correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se propone el nombramiento de la persona que ocupará la Titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

Le pido Director por favor, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del documento referido.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento informa: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO

EL SUSCRITO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN XXV, 135, 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 2 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I. Que, de conformidad con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad; la competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

II. Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Que, el artículo 102 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa,

integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género.

IV. Que, de conformidad con el artículo 103 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos y que, entre otros.

V. Que, la fracción XXV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal establece que son atribuciones de los Ayuntamientos nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y al titular o titulares de las ramas del cuerpo de seguridad, quienes serán servidores públicos de confianza y podrán ser removidos libremente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes en la materia.

VI. Que, el artículo 2 fracción XXII del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones establece que Punto de acuerdo es el asunto de interés público que no se encuentra vinculado con propuestas normativas y que es presentado por la persona Titular de la Presidencia Municipal, dos o más personas Titulares de las Regidurías y por las Comisiones, sometidos a consideración del Cabildo.

VII. Que, el artículo 135 de la Ley Orgánica Municipal, instituye que cada Ayuntamiento nombrará un Secretario del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal y con la remuneración que le fije el presupuesto respectivo.

VIII. Que, de acuerdo a lo dispuesto por los dispositivos legales citados, me permito proponer a su respetable consideración el nombramiento del Ciudadano José Alfonso Aguilar García, como titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

IX. Que, si el Honorable Cabildo tiene a bien aceptar la propuesta que se le formula, se le tome protesta al ciudadano que ocupará el cargo de titular de la Secretaría del Ayuntamiento, durante el desahogo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

En mérito de lo expuesto y fundado, presento al Honorable Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba designar al Ciudadano José Alfonso Aguilar García, como Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el resto de la Administración 2024 – 2027, lo anterior surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Una vez aprobado el nombramiento propuesto, se tome la protesta de Ley al ciudadano que ocupará el cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información y Contraloría Municipal a realizar los trámites administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE. HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 12 DE MAYO DE 2026. “LA CAPITAL IMPARABLE”. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA. RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal argumenta: Muchas gracias Director. Queda a su consideración el Punto de Acuerdo referido con fundamento del artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, ¿alguien desea realizar alguna reserva?

En la discusión en lo general. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, una vez discutido el punto, solicito al Director General recabe la votación por favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

El C. Presidente Municipal indica: Espérate falta, ¿Regidora Ivon?, a perdón gracias.

El C. Secretario del Ayuntamiento continúa: Gracias, informo que con veintitrés (23) votos a favor, cero (0) votos en contra y dos (2) abstenciones.

Se aprueba por *MAYORÍA de votos*.

#### PUNTO SEIS

El C. Presidente Municipal menciona: Continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al PUNTO SEIS del Orden del Día consistente en la toma de protesta de la persona que ocupará la Titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento, le solicito al ciudadano José Alfonso Aguilar García, pase al frente a fin de que presente la protesta de ley.

Y a los integrantes de Cabildo se les solicita ponerse de pie por favor.

El C. Presidente Municipal continúa: “Ciudadano José Alfonso Aguilar García, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica Municipal, el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y demás cuerpos normativos que rigen el actuar del Ayuntamiento, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, Entidad Federativa y del Municipio de Puebla.”

El C. José Alfonso Aguilar García responde: ¡Sí protesto!

El C. Presidente Municipal indica: “Si así fuere que la ciudadanía se lo reconozca y si no que se lo demande”. Muchas felicidades.

#### PUNTO SIETE

El C. Presidente Municipal expresa: Continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al PUNTO SIETE del Orden del Día correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se modifica el calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el año 2026, respecto a la Vigésima Sesión Ordinaria.

Le pido por favor Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del documento referido.

El C. Secretario del Ayuntamiento argumenta: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO.

LOS QUE SUSCRIBEN REGIDORES GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA Y FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 70, 90 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULOS 2 FRACCION XXII, 14 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL AÑO 2026, RESPECTO A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA:

#### CONSIDERANDO

I. Que, como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal, el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización política y administrativa, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, cuyo propósito es satisfacer las necesidades colectivas de la población; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades, y que se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propio, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico. No habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

II. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 78 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica Municipal, entre las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentra la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como de los ordenamientos municipales; expedir y actualizar, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal, llevando a cabo el

respectivo proceso reglamentario que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación.

III. Que, el artículo 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

IV. Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Ayuntamiento celebrará por lo menos una sesión ordinaria mensualmente, y las extraordinarias que sean necesarias cuando existan motivos que las justifiquen.

V. Que, el artículo 14 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, establece que el Ayuntamiento deberá resolver los asuntos de su competencia y para tal efecto, celebrará Sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de Cabildo, según lo determine el Reglamento. Las Sesiones ordinarias y solemnes podrán celebrarse aún en los días inhábiles, previa habilitación del día por parte del Cabildo. Las Sesiones extraordinarias podrán celebrarse en días inhábiles por causas de contingencia natural o en cumplimiento a resolución judicial y durarán el tiempo que sea necesario.

VI. Que, el artículo 19 del Reglamento Interior antes referido expresa que el Cabildo sesionará en forma Ordinaria, por lo menos, una vez al mes conforme se establezca en el calendario de Sesiones, pudiendo modificarlo en Sesión Pública cuando lo consideren necesario.

VII. Que, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo Celebrada el 17 de diciembre de 2025, se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el año 2026.

VIII. Que, derivado de actividades agendadas de la Administración Municipal, la hora aprobada para la Sesión Ordinaria del mes de mayo de 2026, requiere modificación, a fin de desahogarla de forma diligente y oportuna, para quedar de la siguiente forma:

(C44/CE23) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DÍA	MES	HORA	NÚMERO
20	MAYO	14:30	XX

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación del calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Año 2026, respecto a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo conforme a lo señalado en el Considerando VIII del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, notifique a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal el presente Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 12 DE MAYO DE 2026. "LA CAPITAL IMPARABLE". REGIDOR GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA. RÚBRICA. REGIDOR FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ. RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal comunica: Muchas gracias Secretario. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra para presentar el Punto de Acuerdo?

Gracias. Queda a su consideración el Punto de Acuerdo referido, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, ¿alguien desea realizar alguna reserva?

En la discusión en lo general, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el punto, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación por favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

(C44/CE23) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Informo que con veinticinco (25) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

El C. Presidente Municipal comenta: Muchas gracias Secretario.

El C. Secretario del Ayuntamiento continúa: Señor Presidente, le informo a usted y a este Ayuntamiento que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El C. Presidente Municipal concluye: Honorable Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos de la fracción XVI del artículo 10, 19 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siendo las doce horas con veintiún minutos, del trece de mayo de dos mil veintiséis, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Se levanta la Sesión, por su atención muchas gracias y excelente día a todas y a todos, muchas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB.  
RÚBRICA. SÍNDICA MUNICIPAL. MÓNICA SILVA RUIZ.  
RÚBRICA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. JOSÉ ALFONSO AGUILAR GARCÍA. RÚBRICA.